

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ejecutivo. Rad. No. 110014003032**20170017700**.

En atención a lo decidido en auto de fecha 27 de mayo de 2019, por medio del cual se decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación, procédase a la actualización y remisión de los oficios de levantamiento de cautelas peticionados.

Por ser procedente, se reconoce personería jurídica al abogado Víctor Hugo Parra Torres, como apoderado judicial de la demandada Sandra Milena Quintero Escobar, para los efectos y conforme el poder conferido.

Cumplido lo anterior, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 92, hoy 17 de agosto de 2022.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 032

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71823cf61d2501ae1cb97bc4f530b2de8aaa5bb8644b39bce82831df478bd2f0**

Documento generado en 14/08/2022 08:20:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>